



Contemplando las lenguas romances: un acercamiento al sujeto tácito en la lengua española

Hernando Andrés Jiménez Rocha¹
Erika Marina Jiménez Salazar²

Las lenguas románicas, o también conocidas como lenguas latinas, romances o neolatinas, tuvieron un auge diacrónico con la desaparición del Imperio Romano a finales del siglo V, luego que tribus germánicas hicieran su aparición en Galia, Britania, Hispania, Ilírico y Roma. Una vez las lenguas germánicas arribaron a lo que hoy es conocido como el viejo continente, el latín empezó a sufrir un declive sincrónico. Y con esa hibridación de lenguas indoeuropeas surgió una de las familias más bellas de lenguas, conocidas como lenguas romances, que principalmente son las lenguas galorrománicas, italorromances e iberorrománicas.

Los cambios diacrónicos del lenguaje, tales como la aparición de las lenguas románicas, han sido ampliamente estudiados por la lingüística, ciencia encargada de la estructura y las variaciones del lenguaje. Recapitulando los cambios diacrónicos del lenguaje, los lingüistas han investigado las lenguas neolatinas a partir de diferentes fenómenos del lenguaje que han merecido ser estudiados. Uno de ellos han sido las lenguas con omisión de sujeto, pertenecientes a las lenguas románicas. En este caso el español, el italiano, el portugués, el catalán, entre otros. Uno de los más célebres lingüistas en la actualidad, Noam Chomsky, afirma que, de acuerdo con la gramática generativa, el español es considerado una lengua con omisión de sujeto o también conocida como lengua con sujeto elíptico, tácito o implícito.

En tal sentido, existen en la actualidad lenguas con sujeto tácito y lenguas con sujeto explícito, como las lenguas germánicas, que son el inglés, el escocés, el alemán, el noruego, el islandés, el sueco, el danés,

¹ Docente del Instituto de Lenguas de la Universidad Santo Tomás. Bogotá, Colombia.

Correo electrónico: hernandojimenez@usantotomas.edu.co

² Docente del Instituto de Lenguas de la Universidad Santo Tomás. Bogotá, Colombia. Correo electrónico: erika.jimenez@usantotomas.edu.co



entre otras, donde una de las variaciones de estas dos familias indoeuropeas son el uso del sujeto pronombre personal. Ortega, Beavens, Garrido y Scrivener (2013), definen el SPP como palabras que pueden tomar el lugar de un nombre. Así mismo, indican el modo y tiempo de los verbos. Esto quiere decir que, en lenguas romances, tales como el español, no es necesario usar el sujeto pronombre personal debido a la riqueza de las inflexiones morfológicas en las terminaciones verbales, puesto que indican el número, la persona y el tiempo verbal. Para citar un ejemplo, el verbo de cognición *pienso*, que indica el tiempo verbal que es el presente indicativo, el número que es singular y la persona que es *yo*, la primera persona del pronombre personal.

El español es considerado una lengua con omisión de sujeto o también conocida como lengua con sujeto elíptico, tácito o implícito.

Así es como la lengua española es catalogada como una lengua con sujeto tácito, puesto que no es necesario usar el pronombre personal para comprender cuál es el sujeto. Sin embargo, la Real Academia Española (2010, p. 644) afirma que, a pesar de que las lenguas románicas son lenguas con sujeto elíptico, en ocasiones existen ambigüedades en aspectos morfosintácticos y pragmáticos y es indispensable el uso del sujeto pronombre personal.

Flórez (2007) afirma que el español es una lengua con omisión de sujeto en la cual el hablante tiene la opción de expresar u omitir el sujeto: si lo usa y no existe una ambigüedad, genera un énfasis o una reiteración del sujeto que es innecesaria, puesto que con las desinencias verbales es posible conocerlo. Así mismo, Muñoz y Thacker (2012) indican que el sujeto pronombre personal está normalmente implícito en la forma del verbo. Así es como el idioma español, una lengua con una gran cantidad de dialectos alrededor del mundo, ha discutido durante las últimas décadas el uso y omisión del sujeto pronombre personal. No obstante, diferentes lingüistas posteriores a la gramática generativa planteada por el americano Noam Chomsky han sugerido en diversos estudios de lenguas romances que en algunas situaciones es indispensable el uso del sujeto pronombre personal porque existen ambigüedades morfosintácticas o pragmáticas. Por consiguiente, es esencial el

uso del pronombre personal cuando el verbo indica un modo y tiempo ambiguo, y donde no es posible conocerlo solo con las terminaciones verbales.

Para ser más claro, en el siguiente ejemplo se evidencia cómo es necesario el uso del spp para saber de quién se está hablando. El mismo verbo que se tomó en el ejemplo anterior “pensar”, pero en el pretérito imperfecto indicativo “pensaba”, que resulta ambiguo, puesto que el spp puede ser “yo pensaba”, “él pensaba” o “ella pensaba”, de tal manera que, a pesar de que el español es una lengua con sujeto elíptico, en este aspecto morfosintáctico es indispensable el uso del sujeto pronombre personal para evitar una ambigüedad originada por el hablante. Así pues, es necesario el uso del spp en algunas situaciones en el discurso escrito (aspecto morfosintáctico) y oral (aspecto pragmático). Tal es el caso del uso del spp en la producción oral del emisor cuando quiere hacer un énfasis, toma de turno o “peso pragmático” en el mensaje que está emitiendo.

A partir del estudio de este fenómeno del lenguaje en lenguas romances, diversos lingüistas han hecho estudios para comprender si aspectos sociolingüísticos como el género, la edad, el estrato económico, el dialecto, entre otros, son determinantes. Corvalán (1977) afirma que la edad, sexo y estatus socioeconómicos son factores irrelevantes sociolingüísticamente en el sujeto tácito. A pesar de esto, han surgido varias investigaciones que han tratado de explicar la elección del spp determinando factores sociolingüísticos como el género o el estrato socioeconómico. Sin

embargo, los hallazgos o resultados han mostrado que son factores que no son significativos en la elección de uso del sujeto pronombre personal.

En algunas situaciones es indispensable el uso del sujeto pronombre personal porque existen ambigüedades morfosintácticas o pragmáticas.

Finalmente, en síntesis, el estudio de las lenguas románicas ha sido ampliamente investigado en las últimas décadas. Uno de los más relevantes fenómenos lingüísticos ha sido las lenguas con omisión de sujeto pertenecientes a la familia de lenguas indoeuropeas, tales como las lenguas galorrománicas, italorromances e iberorrománicas, puesto que, a pesar de ser considerado por la Real Academia Española el idioma español una lengua con sujeto elíptico, existen excepciones donde es estrictamente necesario el uso del spp para evitar ambigüedades morfosintácticas, hacer énfasis o pesos pragmáticos. Además, existen otras variaciones de uso del sujeto que han sido investigadas a partir de factores sociolingüísticos. En resumen, una de las familias más bellas del lenguaje, como las lenguas romances, que han sido considerablemente estudiadas diacrónicamente en distintos fenómenos lingüísticos, conservan las raíces y orígenes de la lengua del imperio romano, el latín, una lengua que, a pesar de que no es muy usada en la actualidad, dejó su esencia en lo que hoy se conoce como las lenguas románicas.

Referencias bibliográficas

- Corvalán, C. S. (1997). Variación sintáctica en el discurso oral: problemas metodológicos. *Trabajos de sociolingüística hispánica* (pp. 115-136). Servicio de Publicaciones.
- Flores, N. (2007). A bend in the road: Subject personal pronoun expression in Spanish after 30 years of sociolinguistic research. *Language and Linguistics Compass*, 1(6), 624-652.
- Ortega, A., Beaven, T., Garrido, C. y Scrivener, S. (2013). *iExacto!* Routledge.
- Real Academia Española (2010). *Nueva Gramática de la Lengua Española*. Madrid: Espasa.
- Thacker, M. y Muñoz, P. (2013). *A Spanish learning grammar*. Routledge.